



presentes los circulares que se hallan insertas en los  
boletines oficiales de siete de Febrero, once de Abril y  
cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno;  
treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuen-  
ta y dos, y seis de Abril proximo pasado, donde se  
hacen las prevenciones oportunas para la Redaccion  
& presupuestos y propuestas de arbitrios; y el  
Ayuntamiento enterado acordo. Que por el  
Sr. Pres. se comisione persona que vaya a la  
Sra. del Gobierno & Provincia, los ejemplares de  
que se hace merito; y se cumplan con exactitud  
prevenciones hace el Sr. Gobernador respecto a la  
Redaccion & presupuestos Municipales

Boletin n.º 62. Se dio lectura al boletin oficial n.º 62. y el Ayunta-  
miento acordo: Queda enterado

Sobre si en combeniente  
la enagenacion de  
las fincas Rústicas  
& propias.

Se dio un oficio del Sr. Gobernador a la Provincia  
en que tramitando una R. con. para que se erija  
un informe acerca de la conveniencia o perjuicio  
de enagenar las fincas Rústicas pertenecientes

